

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Séptima

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el Procurador digo, Evencio Murciano Herraiz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo dictado por la Comisión Interministerial de Retribuciones de 7 de junio de 2000, que ha sido admitido a trámite por providencia de 12 de febrero de 2001, y figura registrado con el número 1/794/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—11.614.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/1154/2000 promovido a instancia de don Dacián Constantín, contra resolución del Ministerio de Interior, por resolución relativa a la inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia de fecha 15 de diciembre de 2000, del tenor literal siguiente: «Por recibido escrito del recurrente don Dacián Constantín, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días aporte copia del acto administrativo recurrido, así como que se persone en forma con Abogado y Procurador, debiendo recabar el propio solicitante a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, los referidos nombramientos, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Lo que así se propone y firma, doy fe.  
Conforme por la Sala, el Presidente.»

Madrid, 28 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—11.628.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)-Iniciativa Rural se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de la Presidencia por la que se desarrolla el anexo XI del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 63/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibor.—11.620.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Cendrero Diaz Madroñero se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Parque Móvil Ministerios por silencio administrativo, recurso al que ha correspondido el número 542/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Secretario.—11.605.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 456/1992, a instancia de Unicaja Almería, contra «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», don José María Ramos Guzmán y doña Dolores Aranda García, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0456/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 219, sita en urbanización «Aguadulce», paseo del Chopo, haciendo esquina entre las calles del Chopo y los Sauces, vallada y con una pista deportiva en su interior. Superficie de parcela 1.070,90 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 218; sur, paseo del Chopo; este, parcela 221, de doña Dolores Aranda García, y oeste, paseo de los Sauces. Inscrita al libro 104, folio 188, finca número 10.532, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería). Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Parcela número 221 en urbanización de Aguadulce, paseo del Chopo, vallada y con una vivienda en su interior. Superficie de parcela 939,20 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 220; sur, paseo del Chopo; este, parcela 223, y oeste, parcelas 218 y 219. Inscrita al libro 104, folio 191, finca número 10.533, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería). Tasada en 75.000.000 de pesetas.

Local en el barrio del Quemadero, en la planta baja de un edificio de cuatro plantas, sito en calle

Aguamarga, bloque segundo, compuesto por baja de locales y tres altas de viviendas. Superficie construida 71 metros cuadrados y útil 65,72 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, patio de luz de los bloques; este, portal de otro bloque; oeste, portal del bloque segundo. Inscrita al tomo 1.514, libro 797, folio 101, finca número 55.549, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Local en el barrio del Quemadero, sito en calle Aguamarga, Isleta del Moro y Genoveses, en la planta baja de un edificio de cuatro plantas, compuesto por baja de locales y tres altas de viviendas. Superficie construida 72 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre; sur, patio de luz del bloque y hueco de escaleras; este, local de don Antonio Amador Navarro; oeste, locales de doña Juana Hernández Montoya. Inscrita al tomo 1.523, libro 806, folio 20, finca número 56.038, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Parcela sita en calle Doctor Domingo Artés, Torrecárdenas, haciendo esquina entre las calles Carretera Torrecárdenas a Huércal de Almería y calle Doctor Domingo Artés, en el barrio de Torrecárdenas. Esta finca registral junto con la número 31.173 se ha convertido en la parcela denominada R-1C, con una superficie de 712,50 metros cuadrados y una edificabilidad de 1.731 metros cuadrados al haberse desarrollado urbanísticamente el polígono 2 del Sector 18 de las normas municipales de Almería, formando ambas la finca registral número 50.1216. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz; oeste, prolongación de calle Teruel, hoy calle Doctor Domingo Artés. Superficie de parcela adoptada: 1.000 metros cuadrados. Finca registral número 39.632 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno haciendo esquina entre las calles Carretera Torrecárdenas a Huércal de Almería y calle Doctor Domingo Artés, en el barrio de Torrecárdenas. Esta finca registral, junto con la número 39.632, se ha convertido en la parcela denominada R-1C, con una superficie de 712,50 metros cuadrados y una edificabilidad de 1.731 metros cuadrados al haberse desarrollado urbanísticamente el polígono 2 del sector 18 de las normas municipales de Almería, formando ambas la finca registral número 50.1216. Superficie adoptada 1.000 metros cuadrados. Finca registral número 31.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de riego procedente de la hacienda sita en los Callejones de Huércal de Almería, llamada de los Callejones de Cárdenas, término de Almería. Superficie de parcela 1.486,25 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Navarro Castillo y don Javier Peña Peña; sur, don Antonio Méndez Salvador; este, don Miguel y don José María Ramos Guzmán y don José García Martínez, y oeste, don Antonio Méndez Salvador (finca matriz). Inscrita al tomo 1.265, libro 614, folio 74, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Finca número 39.634. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de secano en el paraje de Torrecárdenas, término de Almería, en el paraje Callejones de Cárdenas. Superficie de parcela 5.101,27 metros cuadrados. Linda: Norte, acueducto sobre el resto de la finca matriz; sur, finca matriz; este, camino de las Cortijadas; oeste, finca matriz y don Javier Peña. Inscrita al tomo 659, libro 68, folio 175, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Finca número 23.515. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Plazas de aparcamiento en un local en planta de sótano con acceso a través de una rampa desde la avenida de la Estación, número 7, de Almería, correspondiendo a las plazas números 7, 8, 10 y 13, con superficie construida, respectivamente, de 26,27 metros cuadrados, 26,27 metros cuadrados, 27,67 metros cuadrados y 32,10 metros cuadrados. Superficie construida total de 112,31 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio «Puerto Carrero»; sur,

subsuelo avenida de la Estación; este, subsuelo edificio «Zafir»; y oeste, subsuelo de otro edificio. Inscrita al tomo 837, libro 242, folio 142, finca número 9.107, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.528.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Gerardo Antonio Gamarra de Baya, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/00, se tramita procedimiento de quiebra, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: El anterior escrito presentado por el Procurador señor Echaniz, en nombre y representación de la quebrada «Wediber, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón. Convóquese Junta de acreedores para aprobación de convenio, que se celebrará el día 19 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Publíquese la citada convocatoria en el modo ordinario. Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno. Y como consecuencia, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 9 de marzo de 2001.—El Secretario.—12.278.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Elías Zafra Viola, don Miguel Ángel Zafra Velarde, «Construcciones Zafra e Hijos, Sociedad Anónima», y «Promociones y Construcciones Ezavi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.279.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 11. Piso tipo B, en planta segunda del edificio en Badajoz, calle Adelardo Covarsi, número 5, al que le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta baja, señalado con el número 2, y también le corresponde el uso y disfrute de la mitad izquierda, conforme se mira desde la calle Adelardo Covarsi, de la terraza situada sobre el patio de manzana al fondo del edificio. Consta de cinco dormitorios, salón comedor, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza tendero y terraza a Adelardo Covarsi. Tiene una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados, y con la parte proporcional en los elementos comunes de 203 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscripciones segunda y segunda, finca 36.557, hoy 16.595, folios 94 y 121, libros 515 y 271 de Badajoz, tomo 1.056 del archivo, respectivamente, Registro de la Propiedad número 1.

2. Una catorceava parte indivisa de la finca urbana número 1, planta de sótano del edificio en Badajoz, calle Adelardo Covarsi, número 5, destinado a plaza de garaje, teniendo su acceso por una rampa situada en la expresada calle. Mide una superficie aproximada de 436 metros cuadrados. Inscripciones séptima y cuarta, finca 36.537, hoy 2.422, folios 65 y 75, libros 518 y 41 de Badajoz, tomos 1.056 y 1.513 del archivo, Registro de la Propiedad número 1.

Tipo de subasta: Para la primera, 25.000.000 de pesetas; para la segunda, 2.000.000 de pesetas.

Badajoz, 21 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.287.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645/2000-4.ª, se sigue a instancia de doña Clara Guerra de Balanzó, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Guerra Balanzó, nacido en Barcelona el día 8 de diciembre de 1930, hijo de don José Guerra y de doña Pilar Balanzó. Tenía fijada su residencia en Route des Bossons, número 890, de Chamonix (Francia), no teniéndose noticias de él desde el 20 de julio de 1990 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 70 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—9.517. y 2.ª 20-3-2001